



El Angol que todos queremos

000142

DECRETO EXENTO Nº 105.-

ANGOL, 28 ENE 2021

VISTOS :

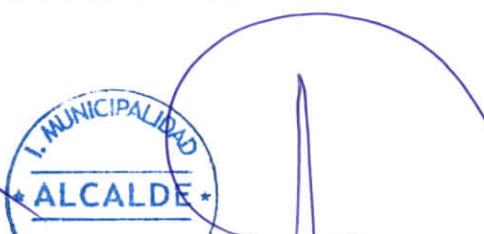
- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N°58 del 04 de Diciembre de 2020, Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta, solicita compra de bienes,
- d) Mail del 25/01/2020, Sr. Oscar Emilio Estrada Cárdenas, Encargado de Adquisiciones SEP 3, solicita realizar altas de inventario.
- e) Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, los certificados de Alta N°7 de fecha 28/01/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL

NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JEN/NHO/JEN/BGI/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado / Contabilidad